

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES NÚMERO: 0093

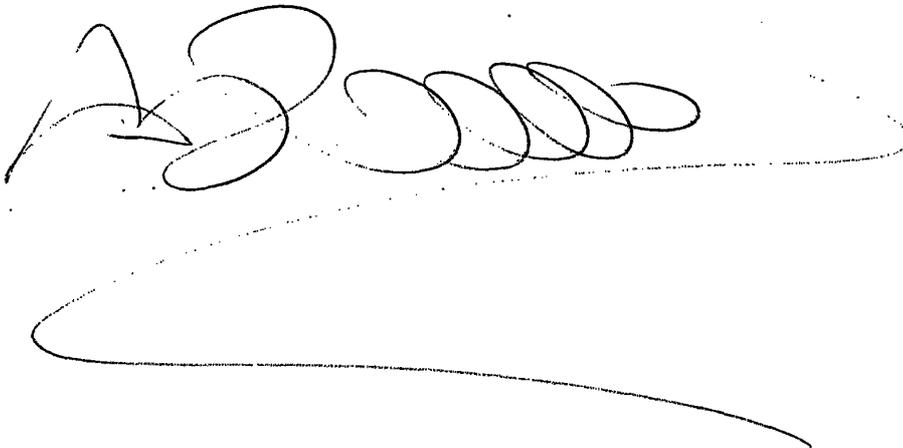
CUANTIA: \$ 309.820,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a ocho de enero del dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Ingeniero JUAN CARLOS VELEZ TORRES**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.**, según documento habilitante adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su **cédula de identidad número: 010167645-0**; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se incorpora en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento el señor **Ingeniero JUAN CARLOS VELEZ TORRES**, casado, mayor de edad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de

PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA., conforme lo justifica con el documento adjunto y declara: **ANTECEDENTES. UNO.** PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis con un capital inicial de tres millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número doscientos cincuenta y uno el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, conjuntamente con la resolución noventa y seis - tres - dos - uno doscientos cuarenta de la Intendencia de Compañías. **DOS.** Mediante escritura otorgada el cinco de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos diez el veinte y cuatro de diciembre de dos mil ocho, se inscribió el último aumento de capital con el mismo que paso a ser de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOLARES, inscripción que se hizo conjuntamente con la resolución cero ocho-C-DIC-novecientos cincuenta y uno, de la Intendencia de Compañías. **TRES.** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la empresa y reformar el artículo cuarto de los estatutos en la forma y modo como consta en el acta que se adjunta como documento habilitante. **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$ 309.820,00, tomado valores de: La totalidad de la cuenta "Aporte a Futuras capitalizaciones US\$309.818,29" y la diferencia mediante

aporte en numerario por US\$1.71, (que servirá para negocios fracciones, de tal forma que el aumento se lo realice por un monto que mantenga los porcentajes de participación de los socios.) Aprobando en este acto el cuadro de Integración de capital elaborado por la administración. **TRES.** Reformar el Artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte participaciones de un dólar cada una." **CUATRO.** Queda el Gerente autorizado a perfeccionar el aumento de capital en los términos de esta resolución. **CINCO.-** Que bajo juramento se declara que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, ni tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones publicas y que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Julio E Aguilar V. Matrícula setecientos veinte y siete. Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.

Cuenca, 7 de Agosto de 2009

Señor:
JUAN CARLOS VELEZ TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

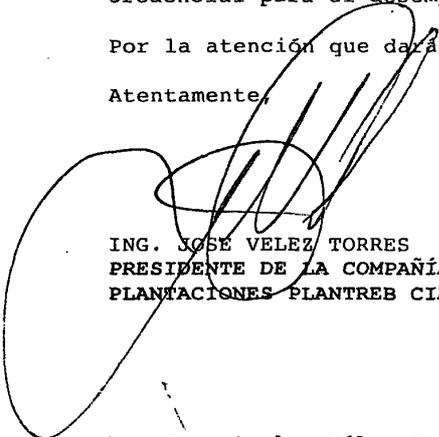
Por medio de la presente doy a conocer a Ud. que la Junta General y universal de socios de PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA. De fecha 7 de agosto de 2009 designó a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado. Las obligaciones que le corresponden son las constantes en la ley y el Art. DECIMO SEPTIMO de los estatutos entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura otorgada ante el notario Octavo del cantón Cuenca, el 27 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número 251 el 11 de septiembre de 1996, conjuntamente con la resolución 96-3-2-1-240 de la Intendencia de Compañías.

El presente documento con su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sus funciones.

Por la atención que dará al presente.

Atentamente,



ING. JOSE VELEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.

Yo, Juan Carlos Vélez Torres, ACEPTO la designación que antecede.

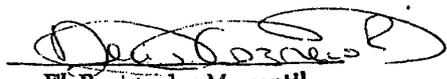
Cuenca, 7 de Agosto de 2009



ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES
C.I. 010167645-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1343 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 11 AGO 2009



El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los catorce días del mes de diciembre de dos mil nueve en el local social de la empresa, siendo las diez horas, se reúnen los socios señores: ³PATRICIA VEGA WOOD, propietarias del 143.800 participaciones; ING. ⁴JUAN CARLOS VELEZ TORRES, propietario de 287.600 participaciones; ¹ROSANA MALO VEGA propietaria de 575.200 participaciones; y ²SUSANA MALO VEGA propietaria de 431.400 participaciones; socios que representan el cien por ciento del capital social, quienes manifiestan su voluntad para constituirse en Junta Extraordinaria y Universal con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

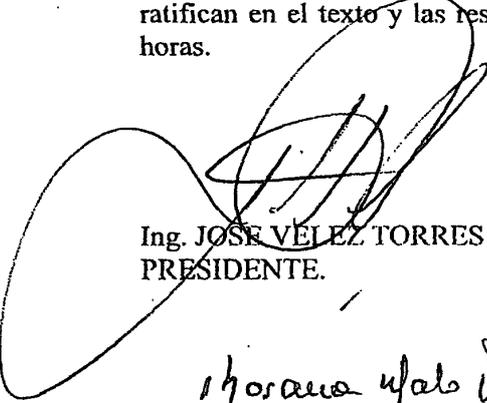
1. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la junta el señor JOSE VELEZ TORRES Presidente de la Junta y actúa como secretario el señor ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES en calidad de Gerente.

Por unanimidad se aprueba el orden del día y el señor Presidente dispone se pase a tratar el mismo.

Toma la palabra el ING. JUAN CARLOS VELEZ y con sustento en el informe presentado por el señor contador informa a la Junta que desde el año 2001 se registra en los balances la cuenta aporte a futuras capitalizaciones, que dicha cuenta se ha venido incrementando, conforme el cuadro demostrativo presentado por el contador, y los documentos de soporte de dicha cuenta. A la fecha se registre en la misma la suma de US\$ 309.818,29, los mismos que corresponde a los actuales socios en virtud de las diferentes transferencias de participaciones, en los montos que se describen en el cuadro adjunto. Una vez analizadas las cuentas la Junta Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aprobar el cuadro de división de los valores constantes de la cuenta Aporte a Futuras Capitalizaciones a favor de las socias Rosana y Susana Malo Vega, en virtud de las compras realizadas a los herederos de Fabián Malo Malo y su derecho en la división de los bienes de Alfredo Malo; y de Patricia Malo Wood en virtud de la partición de los bienes sociales habidos con el causante Alfredo Malo Malo transacciones registradas en el año 2008 en virtud de las escrituras de compra y división respectivamente. **DOS:** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$ 309.820,00, tomado valores de: La totalidad de la cuenta "Aporte a Futuras capitalizaciones" US\$309.818,29 y la diferencia mediante aporte en numerario por US\$1.71, (que servirá para negociar fracciones, de tal forma que el aumento se lo realice por un monto que mantenga los porcentajes de participación de los socios.) Aprobando en este acto el cuadro de Integración de capital elaborado por la administración. **TRES.** Reforinar el Artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte participaciones de un dólar cada una." **CUATRO.** Queda el Gerente autorizado a perfeccionar el aumento de capital en los términos de esta resolución. *HCS*

Agotado el orden del día, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la junta con igual número de socios presentes, quienes se ratifican en el texto y las resoluciones aprobadas. Termina la presente junta siendo las doce horas.

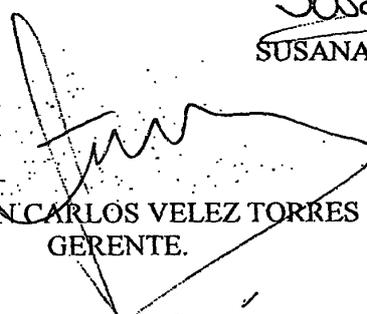


Ing. JOSE VELEZ TORRES
PRESIDENTE.

Patricia Vega de Malo
PATRICIA VEGA WOOD

Rosana Malo Vega
ROSANA MALO VEGA

Susana Malo Vega
SUSANA MALO VEGA



ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES
GERENTE.

Gabriela Carrasco E.
20/12/09

20/12/09

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.
 RESOLUCION JUNTA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2009 ✓

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AP. CAPITALIZACION	FUTURAS APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
1 JUAN CARLOS VELEZ TORRES ✓	287.600,00	61.964,00	61.963,66	349.564,00
2 ROSANA MALO VEGA ✓	575.200,00	123.928,00	123.927,32	699.128,00
3 SUSANA MALO VEGA ✓	431.400,00	92.946,00	92.945,49	524.346,00
4 PATRICIA VEGA WOOD ✓	143.800,00	30.982,00	30.981,82	174.782,00
TOTALES:	1.438.000,00	309.820,00	309.818,29	1.747.820,00

ING. JUAN CARLOS VELEZ
 GERENTE GENERAL

Gabriela Carrasco

28/12/09

Notaria Octava
 CUENCA - ECUADOR

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
 SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS

[Handwritten signature]

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY.FE.

Jam
010167645-0

[Handwritten signature]

Dr. Homero Moseoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



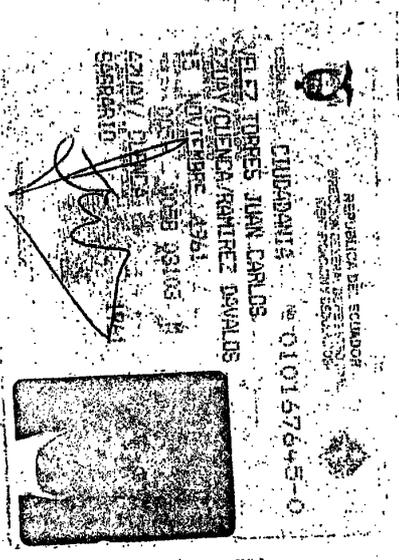
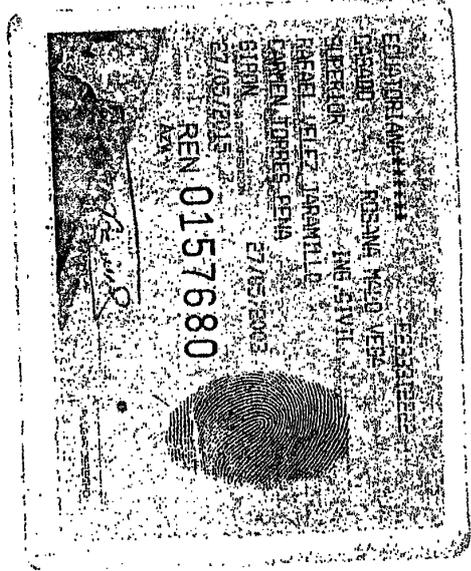
SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]

Dr. Homero Moseoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

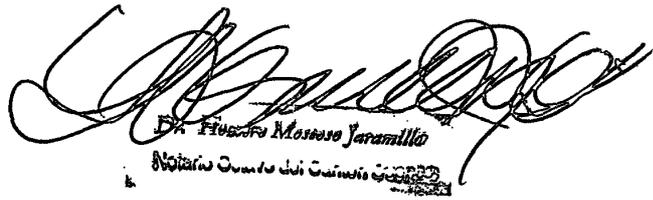


CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA, ENE. 27 DE 2010 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

DOY FE : Que en fecha de hoy, 18 de Enero del 2010, he procedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "PLANTACIONES QUANTRO Cia. Ltda." sobre la Aprobación número 86, Dic. C.18. 020 de fecha 18 de Enero del 2010, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Econ. Rene Guayó Encalada.



Dr. Gustavo Moreno Jaramillo
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 020 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de enero del dos mil diez, bajo el No. 28 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 391. **CUENCA, DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

R. Auquilla
Dr. Ramigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

